



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2024- MDJ/A

CARGO
SECRETARÍA GENERAL.

Jesús, 08 de enero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

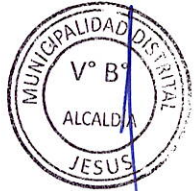
El Informe N°003-2024-MDJ/DC-MTAD, de fecha 08 de enero del 2024, emitido por la Ing. María Tatiana Alvarado Díaz, Responsable del Área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús", Informe N° 002-2024-MDJ/GM de fecha 08 de enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, remite Plan de Contingencia, visto de alcaldía s/n de fecha 08 de enero de 2024; y,

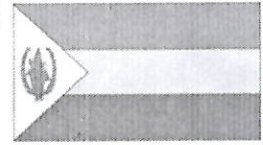
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en la Ley N°27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°29661- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; para lo cual se establece dentro del Capítulo V referente a los Gobiernos Regionales y Locales, artículo 14 numeral 14.3 se indica: "Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, por Decreto Supremo N°018-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29661, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N°29661 y las leyes orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes de evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia (...)";





Que, en el artículo 20° del Reglamento de la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2011-PCM, establece que los funcionarios de las Plataformas de Defensa Civil, inciso 20.1 Formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias (...); inciso 20.3 Proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°066-2023-MDJ/A, que constituye el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús", encargado de la formulación de planes;

Que, mediante Informe N°003-2024-MDJ/DC-MTAD, de fecha 08 de enero de 2023, emitido por el Responsable del Área de Defensa Civil, quien solicita la Aprobación del Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús" -2024;

Informe N° 002-2024-MDJ/GM de fecha 08 de enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, remite Plan de Contingencia, con visto de alcaldía s/n de fecha 08 de enero de 2024 dispone elaboración de Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) y 43° de la Ley N°27072- Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°29664 y la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús" -2024, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución aprobando el Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución, así como el Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal " Dulce Nombre de Jesús", en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Uñon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA PATRONAL "DULCE NOMBRE DE JESÚS"



2024



INDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	Pág.03
II.- OBJETIVOS	
2.1. Objetivo General.....	Pág.04
2.1. Objetivo Específico.....	Pág.04
III.- ALCANCE.....	Pág.04
IV.- MARCO LEGAL.....	Pág.05
V.- INFORMACIÓN GENERAL.....	Pág.05
V.- DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	Pág.08
VI.- ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	Pág.09
VII.- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	
7.1 Procedimiento de coordinación.....	Pág.13
7.2 Procedimiento de alerta.....	Pág.14
7.3 Procedimiento de intervención.....	Pág.14
IX.- ANEXOS	
9.1 Anexo 01: Directorio Telefónico de emergencia.....	Pág.19
9.2 Anexo 02: Croquis de vías de evacuación, puntos de afluencia.....	Pág.20



I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús", se formula en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

Se ha elaborado el Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús", a fin de brindar las condiciones de seguridad para los vecinos y visitantes, el cual se hace de su conocimiento que la festividad que se desarrollará del 10 al 22 de enero del año en curso, así mismo el presente Plan de Contingencia ha sido elaborado específicamente para los días mencionados líneas arriba, donde están incluidos las instituciones de primera respuesta como los Bomberos, Puesto de Salud, Policía Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, instancias que están encargadas de actuar conjuntamente en cualquier tipo de emergencia ante eventos que pudieran suscitarse esto en cumplimiento a la Ley N°29664 SINAGERD.

El presente plan establece procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de eventos que podrían desencadenarse durante el desarrollo de las diferentes actividades de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús".



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Identificar los riesgos presentes durante el desarrollo de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús", con el propósito de realizar acciones de prevención y mitigación para evitar que estos se materialicen, y en caso de presentarse una situación de emergencia, establecer las acciones que deben desarrollar cada una de las entidades participantes o acompañantes para atender de manera adecuada la situación, atender los afectados y de esta manera reducir el impacto generado debido a dicha situación.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la aglomeración, durante desarrollo de Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús".
- Evaluar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Organizar los recursos dispuestos para la actividad tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Salvaguardar la vida e integridad de los asistentes y participantes de las diferentes actividades durante el desarrollo de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús".
- Articular la respuesta interna con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús, con el fin de garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se puedan generar en el desarrollo de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús".

III. ALCANCE

El presente plan de contingencia aplica para las actividades desarrolladas en el marco de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús", e involucra a todos los integrantes del comité de la fiesta patronal, personal de la Municipalidad Distrital de Jesús, comerciantes, visitantes regulares y esporádicos, y en general a cualquier persona presente en las instalaciones de



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

los lugares donde se piensan desarrollar las actividades (plaza de armas, coliseo, área de comercio y área de juego). De ahí la necesidad de implementar este plan, con el fin de tener una oportuna, eficiente y eficaz respuesta en el momento de una emergencia de nivel interno y/o externo.

IV. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, el art. 163
- Ley N°296664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD.
- Decreto Supremo N°066-2007-OCM
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades

V. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1. Ubicación Geográfica:

El distrito de Jesús se encuentra en la provincia de Cajamarca. Limita al sur con el distrito de Cachachi, al sureste con el distrito de Pedro Gálvez, al suroeste con el distrito de Cospán, al norte con los distritos de Cajamarca y Llacanora, al este con los distritos de Matara y Namora, al oeste con los distritos de Asunción y San Juan. La capital del distrito es el pueblo de Jesús, se encuentra localizado a 2564 m.s.n.m.

Ilustración N°01: Mapa de Ubicación del Distrito de Jesús



Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

5.1.2. Población:

De acuerdo al resultado del Censo de Población y Vivienda del 2007 del INEI, la población del Distrito de Jesús es de 15,020 habitantes censados.

Tabla N°03 Población del Distrito de Jesús

Población del Distrito de Jesús		
Grupo	Población	Porcentaje
Hombre	7 166	48%
Mujer	7 854	52%
Total	15 020	100%

Fuente: INEI- CENSO 2007

5.1.3. Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

Las diferentes actividades a desarrollarse en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús", tiene su fecha de realización del 10 al 28 de enero del 2024. Programando diversas actividades, entre las cuales tenemos:

Programa Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"		
Fecha	Hora	Actividad
10-01-2024		Reseña de fiesta
	05:00 am	Quema de 21 Camarelazos
	09:00 am	Peregrinación
	11:00 am	Misa de Reseña
	03:00 pm	Entrega de casa a la banda Mi Jesús
	03:30 pm	Paseo del gallardete de feria y Parada del Palo Ferial
11-01-2024	08:00 pm	Baile Popular en la Plaza de Armas
		Primera Novena
11-01-2024	11:00 am	Celebración de la Santa Misa
	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
12-01-2024		Segunda Novena
	11:00 am	Celebración de la Santa Misa
12-01-2024	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
		Tercera Novena
13-01-2024	11:00 am	Celebración de la Santa Misa
	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
14-01-2024		Cuarta Novena
	11:00 am	Celebración de la Santa Misa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
15-01-2024		Quinta Novena
	11:00 am	Celebración de la Santa Misa
	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
16-01-2024		Sexta Novena
	11:00 am	Celebración de la Santa Misa
	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
17-01-2024		Séptima Novena
	11:00 am	Celebración de la Santa Misa
	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
18-01-2024		Octava Novena
	11:00 am	Celebración de la Santa Misa
	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
19-01-2024		Última Novena
	11:00 am	Celebración de la Santa Misa
	07:00 pm	Celebración de la Eucaristía y Lectura de los Gozos en Honor al Dulce Nombre de Jesús
20-01-2024		Solemnes vísperas y misa del alba
	04:00 am	Jubiloso "Albazo"
	05:00 am	Misa de Alba
	06:00 am	Procesión del Niño Inter Acompañado por sus devotos, danzas y las bandas presentes.
	09:00 am	Gran Mañana Deportiva
	10:00 am	Gran Concentración gallística coliseo la Matarilla
	10:30 am	Gran campeonato de futbol femenino
	11:00 am	Gran campeonato de confraternidad
	02:30 pm	Recojo y traslado de obsequios a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús
	03:00 pm	Gran campeonato de Exhibición de calisteña local- Plazuela el Ángel
07:00 pm	Misa de víspera del día central	
08:00 pm	Gran retreta popular	
08:30 pm	Espectacular noche veneciana	
10:00 pm	Tradicional baile social	
21-01-2024		Día Central
	10:00 am	Gran concentración gallística coliseo D'Jesús
	11:00 am	Misa del Día Central
	12:00 m	Solemne procesión del Santo Patrón "Dulce Nombre de Jesús"
	02:00 pm	Gran mega evento



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

27-01-2024		Vísperas de octava
	03:00 pm	Gran II Mega Evento Cómico
	07:00 pm	Misa
	08:00 pm	Gran serenata de víspera de Octava amenizado por la Banda Mi Jesús
	09:00 pm	Gran Baile social Orquesta los amigos de San Pedro de Lloc.
28-01-2024		Día de octava
	11:00 am	Misa ofrecida por sus devotos
	12:00 m	Solemne Procesión del Santo Patrón "Dulce Nombre de Jesús"
	07:00 pm	Entrada de procesión, oración y veneración
	07:30 pm	Retorno del Santo Patrón "Dulce Nombre de Jesús" a su altar mayor

Cabe mencionar también que dicha festividad conlleva a la venta de alimentos, bebidas, ropa, entre otros; así como la puesta de juegos mecánicos para el entretenimiento familiar y bailes sociales (Anexo 02 croquis de ubicación de puntos de afluencia).

VI. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Considerando, que la localidad de Jesús, las calles y zonas comerciales, administrativas que por esta festividad se verán incrementadas por flujo de personas, así como de congestión vehicular impidiendo el normal desarrollo de las actividades.

Las zonas que en primer lugar se consideran en riesgo están ubicados en: el Coliseo, Coso Taurino del Distrito de Jesús, Plaza de Armas del Distrito de Jesús y sus calles adyacentes, calles de la ciudad (Jr. Pardo, Jr. Lima, y Jr. Grau). Las zonas de más concurrencia de personas se encuentran la zona de juegos, comida, venta de ropa y coliseo de Jesús.

6.1. Identificación de los peligros:

Los fenómenos amenazantes son los siguientes:

- Revueltas
- Incendios
- Fallas estructurales por sismo
- Fallas estructurales por eventos atmosféricos
- Fallas estructurales por utilización



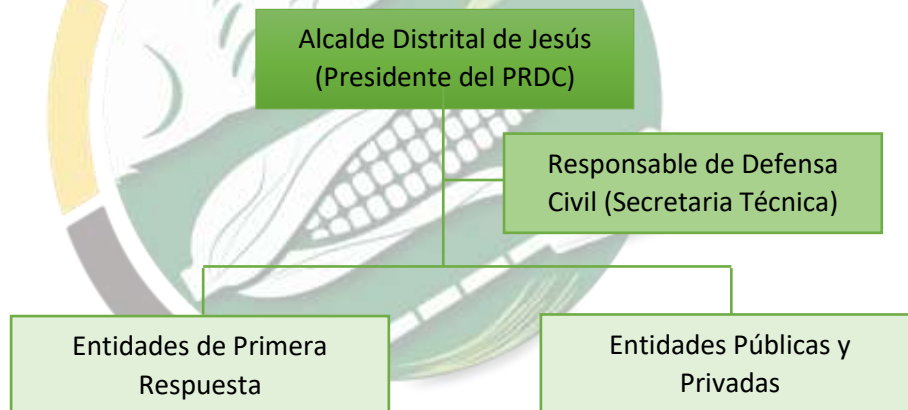
- Explosiones
- Accidentes vehiculares
- Intoxicaciones alimenticias

VII. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

7.1. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Jesús

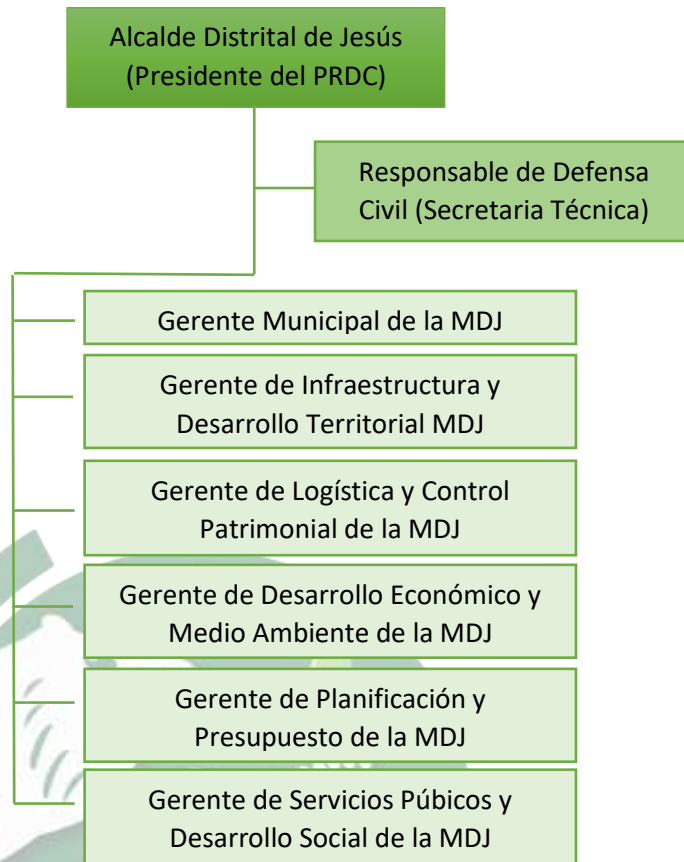
En el distrito de Jesús, la Plataforma de Defensa Civil Regional (PRDC) está presidida por el Alcalde Distrital y está conformada por los titulares de las Entidades Públicas y Privadas, de las Entidades de Primera Respuesta y de las Organizaciones Sociales Empresariales.

Las entidades de Primera Respuesta, son entidades especializadas para intervenir priorizando la vida y salud de las personas en el marco de las normas vigentes.



7.2. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

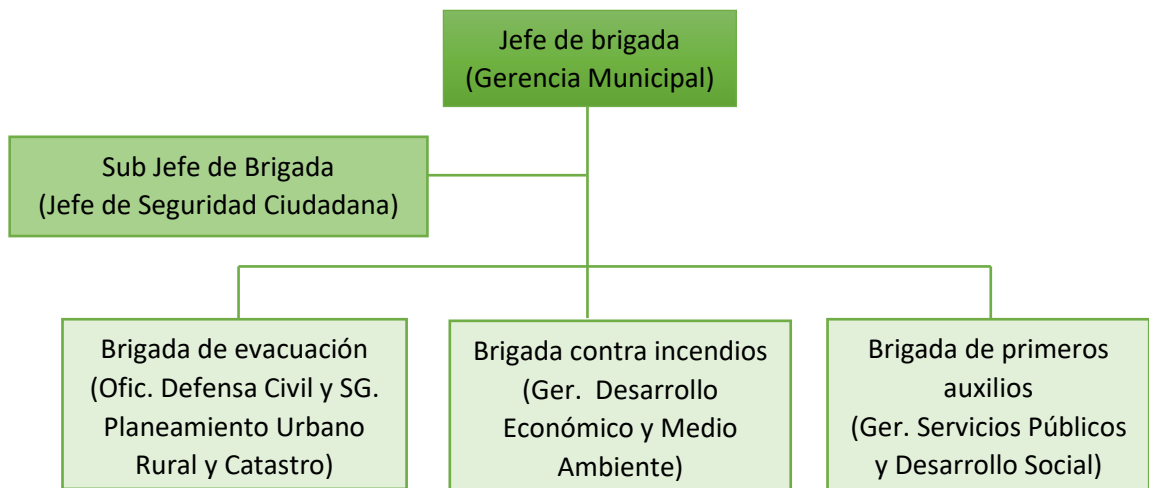
El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres -GTGRD de la Municipalidad Distrital de Jesús, está presidido por el Alcalde Distrital, el grupo actúa en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en el presente plan.



7.3. Conformación de brigadas

Uno de los aspectos más importantes de la organización ante una emergencia es la creación y entrenamiento de brigadas.

Estructura de la brigada





Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

Funciones específicas:

- **Jefe de brigada**
 - Planear, organizar y supervisar el desarrollo laboral en sus diferentes áreas y etapas.
 - Convocar antes y durante y de ser necesario después de labor diaria a todo el personal en el lugar, con la finalidad de coordinar diferentes aspectos relacionados al desarrollo de las actividades.
 - Determinar y especificar las diferentes áreas a utilizarse durante el desarrollo de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús".
 - Dará las correctivas correspondientes para la elaboración del presente plan.
 - Una vez revisado el Plan de Contingencia, aprobará el mismo remetiéndolo a las áreas e instituciones pertinente.
 - Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
 - Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas.
 - Comunicar de la Emergencia al Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad Distrital de Jesús y Plataforma de Defensa Civil.
- **Sub jefe de brigada**

Reemplazar al jefe de brigada en caso de ausencia y asumir las mismas funciones establecidas.
- **Brigada de evacuación**
 - Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada de inicio del proceso de evacuación.
 - Reconocer las zonas seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
 - Dirigir a la población y visitantes en la evacuación del cementerio y de las áreas utilizadas.
 - Verificar que toda la población haya evacuado del lugar de la emergencia.
 - Verificar los horarios de afluencia de los visitantes en general.
 - Verificar que el personal que evacue lo ejecute sin gritar, hablar o empujarse entre ellos, debiendo hacer paso rápido, firme y ordenado.



- Evaluar la acción y adoptar las medidas respectivas.
- **Brigada contra incendios**
 - Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores), si se trata de una fuga de gas encendida NO APAGARLA, solo enfriar los cilindros circundantes.
 - Estar lo suficientemente capacitado para actuar en caso de incendio.
 - Activar la alarma (mediante silbatos o megáfono), una vez recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar del siniestro.
 - Al arribo de la compañía de bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.
- **Brigada de primeros auxilios**
 - Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
 - Disponer de equipos y material, verificando su buen estado.
 - Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
 - Evacuar a los heridos de gravedad al establecimiento de salud.
 - Estar capacitados para afrontar las emergencias.
 - Participar en la normalización de las actividades.
- **Personal de seguridad ciudadana**
 - El responsable de seguridad ciudadana velará por la excelente presentación y puntualidad de su personal.
 - El personal de seguridad ciudadana deberá estar enlazados y comunicándose entre los puestos que cubrirán y su central de operaciones.
 - Ante cualquier eventualidad personal de seguridad ciudadana de turno deberá coordinar con su inmediato superior las acciones a tomar.



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

- El personal de seguridad ciudadana deberá tener silbatos y su vara de ley, linternas, estas últimas para ser usadas en horas de la noche y/o situaciones de emergencia.
- El personal de seguridad ciudadana, se encargará en forma ordenada hacer ingresar a los asistentes al cementerio y áreas de comercio por los puntos de acceso.
- El personal de seguridad ciudadana por ningún motivo deberá abandonar su puesto.
- Ante cualquier actitud sospechosa, personal de seguridad ciudadana deberá intervenir a fin de evitar o minimizar que el hecho se consienta, mientras que paralelamente está comunicando lo sucedido con su superior inmediato de turno.
- Ante cualquier alteración del orden en el evento, que amerite una evacuación, deberá orientar a los concurrentes hacia las zonas seguras.
- Apoyaran en cualquier otra situación en que su intervención profesional sea requerida.

VIII. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS ANTE UNA EMERGENCIA

8.1. Procedimiento de coordinación

Se verificarán las condiciones de seguridad de todos los espacios comerciales y otros locales comerciales de gran afluencia de población, a fin de garantizar la seguridad de las personas asistentes. Se recomienda lo siguiente:

- En el área de juegos y área comercial, evitar el uso de extensiones con cable mellizo.
- No usar conectores múltiples en las conexiones eléctricas.
- Al retirarse deberá desconectar todas las conexiones eléctricas, así como las luces, tomacorrientes entre otros.
- No realizar conexiones eléctricas inadecuadas que sobrecarguen la instalación, lo cual podría provocar incendios.
- No obstaculizar las vías de circulación o que pongan en peligro la vida humana.



8.2. Procedimiento de alerta

Se ha definido los tipos de señal de alerta y de alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

- Quien descubra la situación de emergencia o riesgo grave, avisará de inmediato a la central de alerta- alarma (jefe de Seguridad) por los medios y forma indicada, con rapidez, manteniendo la calma en todo momento, sin gritar ni provocar el pánico.
- Se activará la señal de alerta de emergencia. El uso de silbato de manera continua y prolongada indica que se trata de señal de alerta y si oyen silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de señal de alarma.
- Se efectuará la llamada inmediata a los integrantes del grupo de trabajo de la GRD de la Municipalidad Distrital Jesús, y en caso ser necesario a las instancias de primera respuesta.
- El responsable del plan se trasladará al puesto de mando, situado en el ambiente dispuesto con anterioridad, donde se mantendrá localizable en todo momento, coordinando y dirigiendo el desarrollo de las operaciones de atención de la emergencia.

8.3. Procedimiento de intervención

8.3.1. Incendios

Acciones durante el siniestro:

- El personal de servicio toma las medidas del caso si el siniestro ocurre en horas y días no laborables, comunicando de inmediato al jefe de seguridad local, o a cualquier miembro del Comité de Defensa Civil del Distrito.
- A través de la Plataforma de Defensa Civil, a dar la señal de incendio, activado la alarma respectiva e igual dando la voz de alarma, en forma serena pero enérgica, indicando el lugar exacto del fuego.
- Se mantiene la calma e impone serenidad a fin de prevenir y/o contrarrestar el pánico entre la población asistente.
- Si la emergencia es de gran magnitud se efectúa la llamada telefónica a la central de bomberos.



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

- Mientras tanto la brigada de lucha contra incendio procede a sofocar el incendio empleando los medios apropiados disponibles, mediante las siguientes acciones:
 - Evitar la propagación del fuego, retirando a las zonas aledañas todo aquello que permita extenderse.
 - Se procede a retirar a las personas del área afectada guiándolos hasta una zona segura.
 - La brigada contra incendios apoya a los bomberos en las instrucciones que este imparta para el mejor control del siniestro.

Después del siniestro:

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si las hubiese, brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o trasladándoles al centro médico más cercano.
- Acordonar y restringir el acceso de personas al área afectada.
- Realizar trabajo de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionando al entorno y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas humanas, de infraestructura y patrimonial.

8.3.2. Sismo:

Durante el evento:

- El personal de turno en coordinación con la PNP, o equipo de seguridad ciudadana, controlan e ingreso al coso taurino, coliseo, zonas comerciales y de juegos, dirigiendo a los trabajadores y población en general a las zonas de seguridad externe predeterminada.
- La brigada de seguridad y evacuación a traes de los altavoces debe repetir constantemente, en forma clara y enérgica: "NO CORRAN", "CONSERVEN LA CALMA", ubicarse en las zonas de seguridad señalizadas en caso de sismo, etc.



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

- La brigada de primeros auxilios, con botiquín en mano a auxiliar en forma oportuna a quien lo requiera. Y los que necesitan atención hospitalaria deben ser trasladados al centro de salud.
- El presidente de la Plataforma de Defensa Civil, solicitará en forma inmediata en apoyo de la policía e instancias de primera respuesta.
- El jefe de seguridad y/o personal de servicio mantiene comunicación constante con las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil.

Después del evento:

- Se debe estar preparado para las réplicas que puedan presentarse.
- Trabajar en forma ordenada y organizada para rehabilitar el funcionamiento del local si se pudiera.

8.3.3. Materialización de una explosión:

En caso de producirse una explosión cuáquiera sea su origen o naturaleza, el personal de seguridad procederá de la siguiente forma:

- De acuerdo a lo dispuesto por la Plataforma de Defensa Civil, se dispondrá que el personal que cubre sus puestos, se mantenga en estado de máxima alerta, evitando ser sorprendidos en caso que la explosión haya sido intencional y coordinada en alguna acción proveniente del exterior.
- De ser necesario el jefe de seguridad, distribuirá al personal de seguridad en los puestos que estime conveniente o cuando las circunstancias lo exijan.
- Verificar que todas las personas que se encuentren en el área afectada sean evacuadas, de acuerdo al plan existente.
- Efectuar la llamada telefónica que sea necesaria (desactivación de explosivos, escuadrón de emergencia, bomberos)
- Mantendrán comunicación permanente con la Plataforma de Defensa Civil a fin de efectuar las acciones que el caso requiera.



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

- Ocupan sus puestos a órdenes del feje de seguridad, manteniéndose en estado de alerta para intervenir en caso de lucha contra incendios, evacuación de heridos y primeros auxilios.
- Impedirá el ingreso de personas hasta que tengan la respectiva autorización.
- Tendrán a la mano la mayor cantidad de extintores posibles, para emplearlos si fuera necesario.

8.3.4. Acciones de seguridad frente a revueltas:

Con el fin de prevenir la realización de acciones delincuenciales o terroristas en contra la población, las instalaciones deben cumplir las siguientes disposiciones:

Acciones preventivas:

- Observar y prestar permanentemente alerta sobre las actividades de los asistentes y el movimiento de los vehículos tanto en la zona externa zonas adyacentes.
- Identificar las señas y características más salientes de la población asistente, vehículos y ocupantes por sus sospechosas actividades delatoras, a fin de facilitar su identificación (talla, contextura, vestimenta, tipo de vehículo, color, placa, etc.).
- Observar la frecuencia, rutas y número de veces que merodean personas y/o vehículos sospechosos otorgándole un máximo de tres oportunidades antes de reportar a las fuerzas de orden.

Acción inmediata:

- Detenga al agresor, delincuente, etc.
- Efectuar revisión corporal y de bultos que porte.
- Decomisar cualquier objeto contundente o de peligro que porta el infractor.



Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"

- Comuníquese inmediatamente al jefe de seguridad, o al personal de la PNP que se encuentra en el recinto, a fin de encargarle la custodia del detenido.
- En caso de hallar explosivos, dará estricto cumplimiento al procedimiento a seguir y al procedimiento de identificación del explosivo.
- Colaborar con la evacuación la población asistente, si fuera necesario efectuarla.
- Procurara mantener la calma y la serenidad entre la población y trabajadores a fin de evitar daños y accidentes de pánico.

Acciones posteriores:

- Dar a tención de primeros auxilios a los heridos y accidentados, luego facilitar su evacuación al centro hospitalario.
- Emplee los equipos contra incendios mientras haya ausencia de la compañía de bomberos.
- Vigilar, controlar y dar seguridad en las zonas afectadas a fin de evitar la intervención de extraños y delincuentes.
- Contribuya al restablecimiento de las actividades del servicio del establecimiento.
- Extreme las medias de control de los vehículos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"



IX. ANEXOS:

Anexo 01: Directorio Telefónico Instituciones de Primera Respuesta

Institución	Representante	Cargo	Teléfono
Municipalidad Distrital de Jesús	Ing. Jhon Smith Ñontol Chichipe	Alcalde	924498156
	Ing. María Tatiana Alvarado Díaz	Responsable de la Oficina de Defensa Civil	974607683
	César Augusto Huacha Aquino	Jefe del Área de Seguridad Ciudadana	977953550
PNP Jesús	SO.3RA.PNP Ronald Giampiere Díaz Cueva	Sub Oficial	957686482
Puesto de Salud Jesús	Dr. Jessica Nimboa	Responsable del Centro de Salud Jesús- RIS Cajamarca	942481133
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios Cajamarca	Brig. Ludeña García Roger Heli	Jefe XXIII Comandancia Región Cajamarca	076366786 952690921





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Plan de Contingencia de la Fiesta Patronal "Dulce Nombre de Jesús"



Anexo 02: Croquis de vías de evacuación, puntos de afluencia y sectores

